CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE AREQUIPA

AUDIENCIA PÚBLICA PARA ABOGADOS

La realización de audiencias

Dr. Carlos E. Polanco Gutiérrez
Juez Civil

Del alegato de oreja al contradictorio de la audiencia

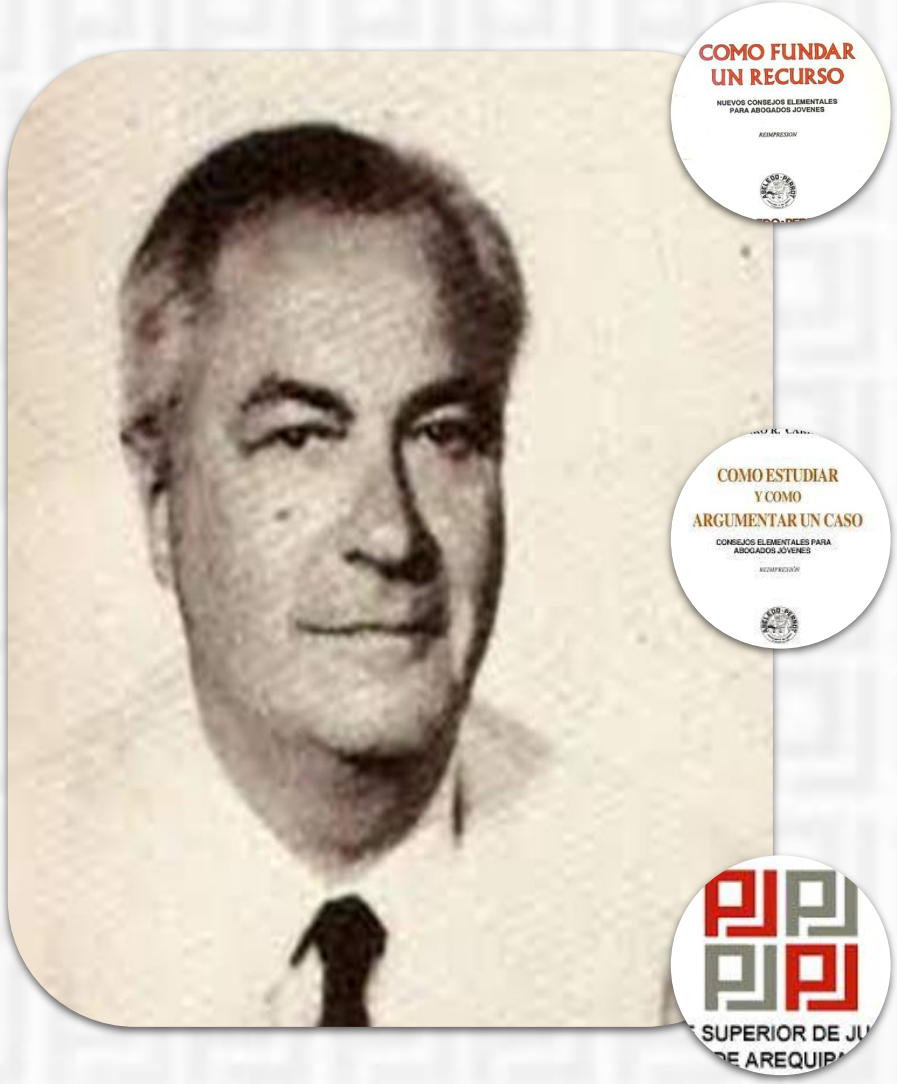

El maestro Carrió criticaba el "*alegato de oreja*"

Consiste en entrevistar al magistrado y, so pretexto de pedirle celeridad o que "estudie el asunto bien" – exhortación ésta que, bien mirada, es ofensiva – machacarle de palabra los puntos salientes de la argumentación que ya se ha hecho por escrito (o tal vez no). *Frente a esta práctica algún colega ha dicho que nuestro procedimiento de verdad oral ni escrita, sino 'conversado'"*

La publicidad, el contradictorio, derecho de defensa, en la toma de decisiones

carlospolancog@gmail.com

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

La gran diferencia en la labor del abogado

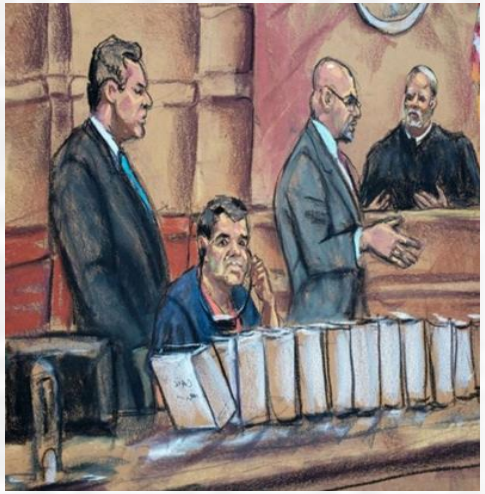

Abogados preparados para las audiencias:

- Estructurando el caso
- Presentando el caso
- Ayudando en la creación de valor adicional para su cliente

Abogados preparados para el debate y deliberación en audiencia

- Para exponer
- Para hallar soluciones
- Para colaborar
- Para llegar a acuerdos

Abogados con nuevo contenido en su discurso

- Actuación activa en la etapa de preparación del juicio (proceso)

Actuación para hacer hablar las pruebas (juicio).

- Alegatos conclusivos.

carlospolancog@gmail.com

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Las audiencias y la pandemia

- Virtualidad o presencialidad
- La responsabilidad de los abogados
- El acceso a la justicia
- La facilidad de la labor
- El juez (no) te escucha

De la inacción al uso de las redes sociales

La virtualidad del mal ejemplo

- Cámaras apagadas,
- Lugares inadecuados
- Las audiencias no grabadas
- Las programaciones en el tiempo
- Preparación de los profesionaless

- La indiferencia
- Asumir como normales las excesivas dilaciones del proceso.
- La necesaria transparencia de la labor jurisdiccional y la profesión del abogado

El enemigo del futuro

carlospolancog@gmail.com

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

La agenda del presente y mañana

La programación de audiencia en agenda electrónica

- Controlable por los abogados
- A cargo de la oficina de administración
- Audiencias presenciales y virtuales.

El número mínimo de audiencias mensuales

- Controlable por los abogados
- Los jueces no deben agendar audiencias para meses siguientes, sin completar el mes
- La oficina de administración hará los informes respectivos.

Propósito de las audiencias

- Resolver todos los pedidos anteriores en audiencia
- Promover el contradictorio en la actuación probatoria
- Dictar sentencia en los procesos sumarísimos
- Decisiones entendibles

carlospolancog@gmail.com

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Algunas cifras

PRODUCCIÓN POR COMPONENTES

IMPROCEDENCIAS	13,153	14.39%
SENTENCIAS	24,273	26.55%
AUTOS FINALES	43,315	47.38%
CONCILIADOS	1,236	1.35%
RESOLUCIONES DE VISTA	9,441	10.33%
TOTAL	**91,418**	**100%**

CONFIRMADOS	7,020	74.36%
REVOCADOS	1,170	12.39%
ANULADOS	1,251	13.25%
TOTAL	**9,441**	

Fuente: SIJ/FEE Centralizado al 04.11.2022

Elaboración: Coordinación de Estadística

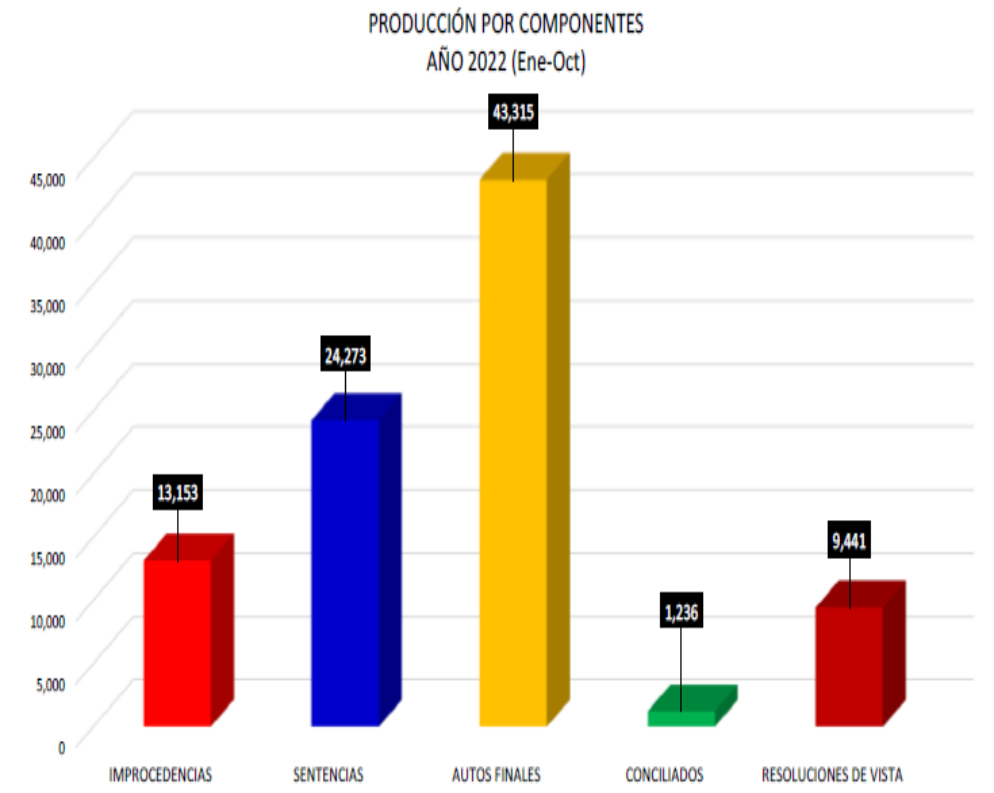

carlospolancog@gmail.com

Si queremos resultados diferentes, dejemos de hacer lo mismo (principio PNL)

Muchas gracias

Carlos E. Polanco Gutiérrez
carlospolancog@gmail.com